

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que el curador ad litem designado a los herederos indeterminados de los fallecidos GONZALO MAÑERU MENDEZ y JESUS ENRIQUE MAÑERU MENDEZ contestó la demanda dentro del término legal. En consecuencia, previo a seguir con el trámite del proceso las partes deben estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha en el cuaderno de excepciones previas.

NOTIFIQUESE (2)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 17 De hoy 10 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

786f304353dededab3cdacab669340fdd57a3098bee54d07fff6f2294234a1e8

Documento generado en 08/03/2021 08:05:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>